ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA N° AO-021 DE 2024
NÚMERO DE CONTRATO EN SECOP: CO1.PCCNTR.6170814

CONTRATO No. : AO-021-2024 / 18 de junio de 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima Cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : IP 013 de 2024

OBJETO : Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del diagnóstico, estudios y diseños necesarios para la adecuación de las oficinas ubicadas en el piso 3 de la torre B del Palacio de Justicia de Cúcuta, Norte de Santander; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

LOCALIZACIÓN : Palacio de Justicia de Cúcuta

VALOR INICIAL : ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 11.910.254,00)

ADICIÓN No. 1 : CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.955.127,00)

VALOR TOTAL : DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 17.865.381,00)

PLAZO INICIAL : Dos (2) meses

ADICIÓN EN PLAZO N°1 : Un (1) mes y once días (11), contados a partir del 19 de agosto de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.

ADICIONAL EN PLAZO N°2 : Cuatro días (04), contados a partir del 30 de septiembre de 2024, hasta el 04 de octubre de 2024.

PLAZO TOTAL : 3 meses y 15 días

FECHA DE INICIACIÓN : 20 de junio de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 19 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL : 04 de octubre de 2024

CONSULTOR INTERVENTORIA : UNION TEMPORAL INTERESTUDIOS PALACIO

SUPERVISOR : MARÍA FERNANDA RIVEROS MOGOLLÓN

El Representante Legal de UNION TEMPORAL INTERESTUDIOS PALACIO, LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA en calidad de CONTRATISTA, la ingeniera MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON en calidad de SUPERVISORA, el Doctor SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ, identificado con la CC. 13.450.905 de Cúcuta, como Director Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Cumplimiento del objeto

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del diagnóstico, estudios y diseños necesarios para la adecuación de las oficinas ubicadas en el piso 3 de la torre B del Palacio de Justicia de Cúcuta, Norte de Santander; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Reportes

Unidad Ejecutora	CDP N°	Valor del Certificado	Compromiso Presupuestal N°	Valor del Compromiso
27-01-02-017	2824	$12.910.254	15924	$17.865.381

b. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.910.254,00
VALOR ADICION 1	$ 5.955.127,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 17.865.381,00
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,00

c. Detalles de pago

Fecha	Detalle	Orden de Pago #	Valor Cancelado
23/10/2024	FEIP-1	395498724	$ 17.865.381,00
Valor adeudado por La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta			$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 17.865.381,00

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

UNION TEMPORAL INTERESTUDIOS PALACIO constituyo la póliza de cumplimiento No. 460-47-994000075655, emitida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que cubre el contrato No. AO-021 de 2024. El estado actual de las garantías es el siguiente:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	460-47-994000075655		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Cumplimiento	20/06/2024	04/04/2025	$ 1.786.538,10
Pago de salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	20/06/2024	04/10/2027	$ 893.269,05
Calidad del servicio	20/06/2024	04/04/2025	$ 1.786.538,10

b) Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

c) Información de adiciones, prorrogas y Otros sí

MODIFICACIÓN 1	Prorroga de un (1) mes y once (11) días contados a partir del 19 de agosto de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024. Adición de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.955.127,00)
MODIFICACIÓN 2	Prorroga de cuatro días (04), contados a partir del 30 de septiembre de 2024, hasta el 04 de octubre de 2024.

d) Multas y sanciones

El Contratista no presenta multas ni sanciones y se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

El Representante Legal de UNION TEMPORAL INTERESTUDIOS PALACIO, LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA en calidad de CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato N° AO-021-2024, tal como puede evidenciarse en el informe de la supervisión, el cual hace parte del expediente contractual.

El recibo y liquidación de los estudios y diseños, no exime al consultor e Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Se deja constancia que en el desarrollo de la consultoría AO-020-2024 el contratista de interventoría AO-021-2024 realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero llevados a cabo por el contratista de estudios y diseños.

El Contratista se obliga a responder frente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERESTUDIOS PALACIO
Interventor

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta

MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON
Supervisor del Proyecto
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta